



Transports Metropolitans
de Barcelona

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

Contrato relativo al diseño de una nueva uniformidad de imagen en Transports Metropolitans de Barcelona y posterior colaboración en la licitación y contratación del futuro suministro.

1 de abril de 2022

Índice

Índice	2
1.- OBJETO	3
2.- ANTECEDENTES	4
3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	5
4.- MODIFICACIONES, RESERVA DE DERECHOS y CONFIDENCIALIDAD	10
ANEXO 2 – PRENDAS DE ROPA PARA COLECTIVOS Y EMPRESAS (COMPOSICIÓN ACTUAL DE LOS UNIFORMES)	12
ANEXO 3 –MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	13
ANEXO 4 - RELACIÓN DE PRECIOS y CANTIDADES ACTUALES	14
ANEXO 5 - VALORES DE	15

1.- OBJETO

El presente documento de Prescripciones Técnicas tiene por objeto describir las condiciones y requisitos que los licitadores deberán cumplir para **realizar los diseños de un nuevo vestuario** para toda la plantilla uniformada de las dos principales sociedades del grupo Transports Metropolitans de Barcelona (en adelante TMB), que son Transports de Barcelona, SA (la empresa que gestiona el servicio de autobuses, en adelante TB), y Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA (la empresa que gestiona el servicio de metro, en adelante FMB); así como su **posterior participación como asesoría técnica en el proceso de licitación para contratar la fabricación y el suministro** de las prendas que compongan la dotación de este nuevo vestuario de imagen.

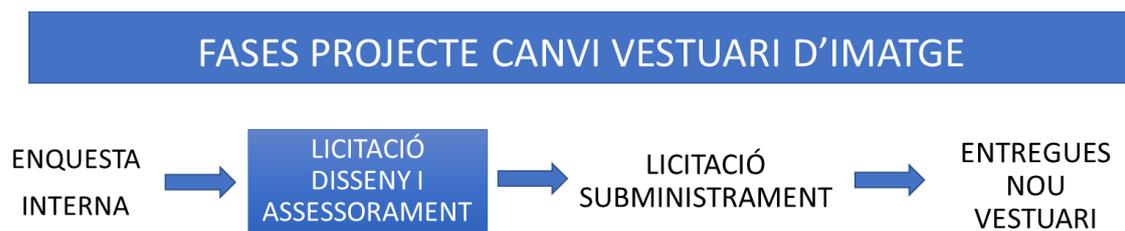
Para seguir la nomenclatura interna de TMB, nos referiremos a partir de ahora al vestuario o al uniforme de “imagen”, dado que es la forma de diferenciarlo del vestuario propio de las personas que trabajan en talleres y otras dependencias de mantenimiento.

El presente Pliego, con todos sus anexos, y demás documentos en que la contratación de referencia trae causa, revestirán carácter contractual.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales prevalecerá el Cuadro de Características del Contrato en el que se contienen los derechos y obligaciones del licitador y adjudicatario.

Excepto si lo que se solicita son dos servicios diferentes (diseño, por un lado, y asesoramiento técnico —en caso de resultar elegido aquel diseño— en un segundo proceso de licitación, por otro), en esta licitación no habrá división de lotes dado que es imprescindible que sea la persona (física o jurídica) adjudicataria del diseño del nuevo vestuario, quien haga la asesoría técnica en el proceso de licitación para su posterior suministro, defina las fichas técnicas de lo que ella misma ha diseñado, elabore una memoria con la propuesta de materiales, tejidos y fornituras y la aproximación de costes por TMB, aporte muestras físicas de su diseño, entregue un catálogo fotográfico y participe, entre otras cosas, en la aclaración de dudas técnicas y en la valoración objetiva de las muestras aportadas por los licitantes en el suministro definitivo.

Teniendo en cuenta el objeto de este proceso (señalado en color azul en el gráfico de abajo), las personas (físicas o jurídicas) que se presenten en esta licitación, no podrán presentarse como suministradoras del vestuario de TMB una vez escogido el diseño.



2.- ANTECEDENTES

Esta licitación se enmarca en el proyecto de cambio de imagen en el uniforme de la plantilla de TMB, que se ha puesto en marcha dentro del marco de actuaciones ligadas a la celebración del centenario de la Red de Bus de este año, y del próximo centenario de Metro, y que quiere materializarse con la entrega y uso del nuevo vestuario de cara a finales del 2024.

Es voluntad de la Dirección de TMB definir un nuevo estilo del uniforme corporativo, para modernizar la imagen de la plantilla y hacerla más acorde con los tiempos actuales. El uniforme actual de imagen, que lo utiliza todo el mundo que trabaja de cara al público (pero no únicamente), data del año 1996, y se cree oportuno, después de más de 25 años, darle un nuevo enfoque respetando las grandes líneas de imagen corporativa de TMB actuales.

En estos 26 años de vida del actual uniforme de imagen se han ido produciendo “pequeños” cambios, como la supresión de la americana granate por una chaqueta gris de entretiempo, la incorporación de elastano en el pantalón para hacerlos más flexibles, o el uso “voluntario” de la corbata. Pero ahora se quiere llevar a cabo un cambio más sustancial, para modernizarlo atendiendo a los nuevos tiempos, a los enfoques actuales del trabajo y de la empresa, y a las nuevas tendencias.

La primera actuación dentro de este proyecto se ha pensado para los principales “afectados” del cambio, que son los empleados que llevan el uniforme de imagen. Así, a principios de enero de este año se procedió a realizar el envío de una encuesta a todas las personas de TMB que llevan uniforme de imagen para recopilar sus valoraciones y voluntades respecto al cambio.

Cabe decir que la “imagen” de TMB es la misma en las dos principales empresas del grupo: TB y FMB. En TB alrededor de 3.500 personas llevan vestuario de imagen, y en FMB lo llevan poco más de 2.500. Existen algunas peculiaridades diferenciadoras en algunos colectivos dentro de cada una de las empresas, que se detallarán más adelante.

Los resultados de las encuestas, en las que ha participado casi el 30% del total de plantilla uniformada, evidencian que las personas que cada día utilizan el uniforme quieren que este cambie significativamente y prefieren alejarse de la actual imagen «clásica» que da el conjunto de pantalón gris de pinza y la camisa rayada (o blanca, según el colectivo), para ir hacia un estilo más «casual» (85 % del total).

En el **Anexo 1** se encuentra el informe que analiza los resultados de cada una de las cuestiones planteadas en la encuesta, de forma global, y también por colectivos, por género y por empresas. De este informe se deben extraer ideas de cara a diseñar las prendas que deben configurar la uniformidad de imagen.

Hay que tener presente también que toda esta plantilla trabaja durante todo el año, tanto en verano como en invierno. Algunos colectivos lo hacen dentro de oficinas o instalaciones fijas, pero otros, en su mayoría, lo hacen moviéndose a lo largo de la red de metro (alternando la conducción de trenes con la estancia en estaciones) o conduciendo autobuses por la ciudad; por tanto, los factores climáticos como la lluvia, el calor, el frío, las corrientes de aire, etc., deben tenerse presentes; como debe tenerse presente también la necesidad de movilidad física de algunos casos, o un mayor sedentarismo en el caso de otros (conductores de autobús, operadores de sala, etc.).

Por último, cabe destacar que dentro de ambas empresas (Metro y Bus) el colectivo de «mandos» (y algunos otros minoritarios) deben tener algún elemento diferenciador en su vestuario, para facilitar su identificación visual. A título de ejemplo, este elemento distintivo ha sido hasta ahora la camisa (o blusa, en el caso de las mujeres); mientras la mayor parte de la plantilla lleva camisa o blusa rayada (blanca y granate), el colectivo de mandos (y otros minoritarios), la lleva blanca.

A partir de ahora, haremos referencia a 2 grandes colectivos, para distinguir la camisa o blusa distinta, dejando claro que la categorización que hacemos no es exhaustiva ni se ajusta a todos los roles y funciones, sino que pretende clarificarlo simplemente a efectos de esta licitación a las personas externas que valoren participar en este proceso. Así pues hablamos de colectivos base para referirnos a los que hasta ahora llevaban camisa rayada, y colectivo mandos a los que hasta ahora llevaban camisa blanca

Como **Anexo 2** se facilita un listado con las prendas que se entregan a cada colectivo de cada una de las dos empresas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

Tal y como se ha dicho en el punto 1, el objeto de este servicio que estamos licitando tiene dos bloques diferenciados, y el segundo de estos bloques solo se ejecutaría en el supuesto de ganar este contrato.

a) Respecto al diseño del nuevo vestuario (bloque 1):

- El diseño planteado en los figurines o sketches debe ser acorde con la imagen corporativa actual de TMB. A tales efectos se adjunta, como **Anexo 3**, el Manual de imagen corporativa de TMB. También debe ser acorde con los valores de TMB, que están referenciados también en el documento “Misión, visión y valores de TMB”, como **Anexo 5**.
- Todas las prendas visibles deben incorporar el logo de TMB.
- Habrá que presentar como mínimo una propuesta de uniformidad completa. Si el licitante lo desea, puede aportar varias propuestas, o

puede plantear alternativas a algunas prendas. Y en caso de que se presenten varias opciones, el grupo TMB elegirá la que mejor se ajuste a la imagen y valores que se desea transmitir.

- La propuesta debe concretarse en lo siguiente:
 - Para los colectivos “base”:
 - Figurines con el uniforme de primavera-verano, para hombre y para mujer; este uniforme debe incorporar una prenda de manga larga (prenda de abrigo de entretiempo)
 - Figurines con el uniforme de otoño-invierno (incorporando prenda gruesa de abrigo), para hombre y para mujer
 - Aparte de los anteriores figurines o sketches, que son los que deben permitir visualizar la nueva imagen en global, habrá que aportar un dibujo más detallado e individual de cada una de las prendas que configuran el uniforme propuesto.
 - Para el colectivo “mandos” o equiparable:
 - Figurines con el uniforme de primavera-verano, para hombre y para mujer; este uniforme debe incorporar una prenda de manga larga (prenda de abrigo de entretiempo)
 - Figurines con el uniforme de otoño-invierno (incorporando prenda gruesa de abrigo), para hombre y para mujer
 - Aparte de los anteriores figurines o sketches, habrá que aportar los dibujos de las prendas que diferencia al colectivo de “mandos”.
- En el diseño se deben tener presente los tejidos y demás materiales y fornituras (botones, cremalleras, acabados...) que convendrá emplear en el momento de fabricar las prendas y el proceso de producción. Por eso; es decir, para realizar la propuesta de diseño, no solo se deberán tener en cuenta las conclusiones de la encuesta planteada en la plantilla de TMB (mayor comodidad, cierta elasticidad, que no se arrugue, etc.), sino también, y dándole mucha importancia, el coste final de las prendas.

A tales efectos se facilita en el **Anexo 4** la relación de precios de cada una de las prendas de vestir que se entregan en estos momentos, y que hay que entender en un contexto de compra y fabricación masiva por más de 6.000 personas, bajo un contrato de 4 años, con entregas bienales de dotaciones de verano e invierno, aparte de reposiciones por roturas o cambios de talla). En este mismo anexo, se indican también cantidades aproximadas de lo que debería ser una primera entrega a toda la plantilla, y cantidades aproximadas de prendas en una entrega general periódica y habitual, para ir renovando el vestuario. Esta información permite hacerse una idea de los volúmenes de fabricación para entregar ropa cada dos años.

Lo que se pretende aportando esta información, es dejar claro que la propuesta de diseño sea viable, desde el punto de vista económico (en la línea de los costes actuales), y desde el punto de vista de la compra de tejidos, preparación y confección futura del uniforme.

Debe tenerse presente, además, que dichos tejidos y materiales propuestos deberán respetar normativas sobre tratamientos y componentes químicos, y que la empresa que acabe siendo la suministradora del nuevo vestuario (con previsión de serlo durante varios años) deberá garantizar el cumplimiento de normativas relacionadas con la responsabilidad social corporativa (respecto de derechos laborales, respeto de normativas medioambientales en la cadena de producción y distribución, sostenibilidad, huella de carbono...).

Conceptualmente, es fundamental que los diseños y definiciones que se propongan garanticen la concurrencia en el mercado para el futuro concurso de suministro de vestuario, que no será puntual, sino que deberá ser un suministro periódico a toda la plantilla, para ir renovando la ropa, de uso diario, cada dos años, aproximadamente.

Para evidenciar lo referido en este punto, la empresa diseñadora deberá aportar una **memoria o guía orientativa de tejidos, materiales y fornituras, y de los precios orientativos de cada prenda o del conjunto del uniforme**, según prefiera, que deberá explicar mínimamente en una memoria sobre los diseños. Para orientar sobre los precios deberá tener presente, evidentemente, el proceso de producción (patronajes, escalado de tallas, confección...) teniendo en cuenta, como hemos dicho en apartados anteriores, los volúmenes de personas a las que es necesario uniformar, y la periodicidad en que debe realizarse (cada 2 años).

No se está pidiendo, en este primer momento, un detalle de las fichas técnicas (este encargo deberá llevarlo a cabo solo la empresa adjudicataria del diseño, según se indica en el segundo bloque de este pliego), sino que, en base a la experiencia de la persona o empresa diseñadora, se haga una explicación básica de los tejidos, materiales y fornituras con los que se está pensando para aquellos diseños, y en el proceso de producción (corte, patronaje, confección, acabados...).

Como se decía anteriormente, la empresa diseñadora deberá tener en cuenta las magnitudes de fabricación, que son las equivalentes a tener que dotar de ropa de uniforme tanto de verano como de invierno a unas 6.000 personas (hombres y mujeres de entre 18 y 65 años), para que la utilicen durante al menos dos años (ver anexos 2 y 4, tal y como se ha comentado anteriormente).

Se valorará positivamente el mantenimiento de precios en la línea de los actuales, aunque se permitirá un incremento de un máximo del 20%, atendiendo, precisamente, al ajuste a criterios normativos de sostenibilidad y de medio ambiente, propuesta de tejidos alternativos, etc.

Esta estimación económica de precios de suministro, que insistimos deberá estar mínimamente fundamentada con los datos e información que la empresa diseñadora estime pertinente, permitirán, junto con el diseño propuesto, la elección del adjudicatario del diseño del nuevo vestuario.

- Por último, tener en cuenta que el uniforme es de uso obligatorio para los colectivos determinados, y la premisa es disponer de prendas cómodas para el trabajo y las actividades a realizar en cada puesto de trabajo. Las consignas en materia de prevención de riesgos laborales son:
 - Evitar ropa muy ancha, abierta o con accesorios que puedan quedar colgando como corbatas, pañuelos, etc., para evitar enganches y atrapamientos.
 - Evitar partes metálicas (cremalleras, botones, etc.).
 - Preferencia por las fibras naturales, especialmente en las prendas que pueden estar en contacto directo con la piel.
 - Considerar el aislamiento térmico del conjunto de la dotación de ropa necesario para la zona climática de Barcelona y las características de las actividades que realizan (0,5-0,6 clo en verano // 1,9-2 clo en invierno)

b) Respeto del asesoramiento técnico por la licitación y contratación del suministro del nuevo vestuario (bloque 2):

Este segundo bloque sólo podrá materializarse en el supuesto de que el licitante resulte ganador en este proceso y se haya escogido su propuesta de diseño, con toda la información que lleva asociada, para confeccionar el nuevo vestuario. Por tanto, las tareas y “entregables” que ahora se detallarán, deberán ejecutarse en los plazos establecidos para cada uno de ellos.

Las tareas y/o “entregables” que forman parte del bloque 2, que, recordemos, sólo tendrá que decir a cabo el adjudicatario, se concretan en lo siguiente:

- La empresa adjudicataria deberá aportar, en el plazo máximo de tres meses desde la formalización del contrato con TMB, **8 muestras o prototipos** de uniforme cumplidos, que serán:
 - 4 uniformes de colectivos “base”: el de verano, para hombre y para mujer, y el de invierno, para hombre y para mujer; deberá incorporarse una chaqueta o equivalente de entretiempo, y otra de invierno
 - 4 uniformes de colectivos “mandos”: el de verano, para hombre y para mujer, y el de invierno, para hombre y para mujer; deberá incorporarse una chaqueta o equivalente de entretiempo, y otra de invierno
- La empresa adjudicataria deberá aportar junto con las muestras o prototipos anteriores, **8 maniqués** (4 masculinos y 4 femeninos), para poder exponerlos allá donde la empresa crea oportuno.

- La adjudicataria elaborará y aportará también dentro de este plazo máximo de 3 meses, un **catálogo fotográfico** en soporte digital donde se incluirán tanto las fotografías individuales de las prendas como las imágenes de los conjuntos completos (sobre maniquí o modelo), tanto de invierno como de verano. Las fotos deberán ser de calidad, y sobre un fondo blanco o claro.
- El adjudicatario deberá elaborar en el plazo máximo de cuatro meses desde la formalización del contrato con TMB (por lo tanto, deberá ir haciéndolo en paralelo mientras prepara lo establecido en los puntos anteriores), la **ficha técnica** de cada una de las prendas y accesorios que configuren el uniforme completo (versiones completas de verano e invierno, tanto para hombre como para mujer, y relativas tanto al uniforme de los colectivos “base”, como de los colectivos de mando o análogos). También deberá prever el conjunto premamá, para trabajadoras uniformadas que sigan trabajando durante la gestación.

Estas fichas técnicas, que son la base de la licitación para el futuro suministro, deberán incorporar todo el detalle necesario para poder publicar la oferta de licitación para el suministro; es decir, deberán aportar toda la información necesaria para que las empresas que quieran optar a ser suministradoras, en un futuro inmediato, de todo el nuevo vestuario de imagen de TMB, puedan confeccionar las prendas que configuran este nuevo vestuario según las especificaciones proporcionadas, pudiendo hacerlo con un coste similar o ligeramente superior al actual. A título de ejemplo la elaboración de cada una de las fichas técnicas supondrá:

- ilustrar el patronaje de cada prenda para su confección
- memoria descriptiva de cada prenda (ej. cuerpo, mangas y cuello, en caso de un jersey)
- describir los colores (*pantone* textil)
- aportar las características técnicas de los tejidos en base a todas las normativas UNE-EN ISO de referencia en el sector textil
- aportar las características técnicas de las fornituras y acabados, prestando especial atención a lo indicado anteriormente como recomendaciones en materia de PRL
- identificar normas de limpieza y mantenimiento (lavado, planchado, etc.)
- detallar tabla de medidas para cada una de las tallas de cada prenda
- Deberá efectuar el **asesoramiento** en todas aquellas cuestiones y dudas que puedan surgir durante la elaboración de los pliegos y durante todo el proceso de licitación del suministro del nuevo vestuario a toda la plantilla.

- Si se estima necesario, la empresa deberá participar en la valoración de las propuestas presentadas por los licitantes en el proceso de suministro del nuevo uniforme. Todo ello en los plazos establecidos según el desarrollo del proceso público de licitación.
- Por último, la empresa adjudicataria del diseño deberá llevar a cabo una reunión de traspaso con la empresa adjudicataria del suministro en cuanto se cierre aquella segunda licitación.

4.- MODIFICACIONES, RESERVA DE DERECHOS y CONFIDENCIALIDAD

TMB tendrá la potestad de pedir cambios o de introducir directamente las modificaciones que crea pertinentes sobre los diseños propuestos, ya sea en cuestiones estéticas, como técnicas, en cualquiera de las prendas o en la totalidad del uniforme. Y la empresa diseñadora adjudicataria deberá plasmar dichas modificaciones en cada uno de los “entregables” objetos de la licitación si así se le solicita.

Todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los diseños del adjudicatario serán titularidad de TMB, quien tendrá exclusividad, plenitud de uso y explotación de la creación objeto de contratación sin ningún tipo de limitación por razón territorial o temporal, no pudiendo el adjudicatario hacer uso de ellos de cara a terceros (ni de la documentación, en ningún soporte, ni de ninguna información en general) sin permiso expreso de TMB.

Las propuestas de diseños presentadas por los licitantes que participen en este proceso no se abonarán. Sólo se abonará al licitante que resulte adjudicatario del diseño elegido, que lo habrá sido no sólo por cuestiones sujetas a juicio de valor sino también económicas, y la retribución se llevará a cabo según se indica en el pliego de características administrativas (distinguiendo bloque 1 y bloque 2).

El adjudicatario deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información y documentación intercambiada y presentada durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal, proporcionando las instrucciones oportunas a las personas que directa o indirectamente manejen la información.

Jordi Álvarez Valladares

ANEXO 1 –INFORME RESULTADO ENCUESTA PLANTILLA UNIFORMADA

(se incluye en un documento aparte)

ANEXO 2 – PRENDAS DE ROPA PARA COLECTIVOS Y EMPRESAS
(COMPOSICIÓN ACTUAL DE LOS UNIFORMES)

(se incluye en un documento aparte)

ANEXO 3 –MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA

(se incluye en un documento aparte)

ANEXO 4 - RELACIÓN DE PRECIOS y CANTIDADES ACTUALES

(se incluye en un documento aparte)

ANEXO 5 - VALORES DE

